

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS CUALITATIVOS: Ponderación: Hasta 45 puntos

A. Evaluables por aplicación de fórmulas: Ponderación: Hasta 30 puntos

A.1. Recursos humanos: Ponderación Hasta 15 puntos

Lo que se pretende valorar con este criterio no es la capacidad (solvencia) del licitador, sino la calidad en la ejecución de este contrato, que depende de la valía profesional de las personas encargadas de ejecutarlo, valía que está constituida por su formación.

Los técnicos asignados en todo momento al mantenimiento de los equipos objeto del presente contrato, deberán poseer la formación necesaria que acredite la idoneidad de los mismos para su mantenimiento.

Esta formación deberá haber sido realizada en los últimos 5 años previos al inicio del contrato y estará avalada por el fabricante de los equipos.

El indicador utilizado en este criterio se refiere al número de técnicos que tienen formación en cada una de las familias de equipos del presente contrato:

- Familia nº 1) TC.
- Familia nº 2) PET-TC
- Familia nº 3) Medicina Nuclear (Gammacámara - SPECT).
- Familia nº 4) SYNGO VIA XL

Número de Técnico	Puntuación
5 o más (en cada una de las 4 familias de equipos)	15 puntos
4 (en cada una de las 4 familias de equipos)	10 puntos
3 (en cada una de las 4 familias de equipos)	5 puntos
2 (en cada una de las 4 familias de equipos)	1 puntos

Para que se pueda incluir en cada uno de los niveles anteriores, y asignarse los puntos indicados, los certificados anteriores se deben poseer para las 4 familias objeto del procedimiento.

Si en alguna de estas familias no se dispone de ningún técnico con esta formación. La puntuación obtenida sería 0.

Se presentará un auto baremo con cada uno de los ítems de cada uno de los profesionales con el siguiente esquema:

Profesional	Nº de técnicos con formación en los 5 últimos años avalada por el fabricante	Nombre	Puntos
Técnicos en equipos de TC			
Técnicos en equipos PET-TC			
Técnicos en equipos de Medicina Nuclear (gammacámara - SPECT)			
Técnicos en Syngo Via XL			
		Total	

A.2. Acuerdos de colaboración: Ponderación: Hasta 15 puntos

Se valorará que el licitador tenga suscritos acuerdos de colaboración con empresas fabricantes para los equipos objeto del contrato.

Al ser un procedimiento abierto y poderse adjudicar a cualquier empresa que cumpla con lo exigido en el PPT, para dar cumplimiento a que los equipos estén mantenidos según la normativa vigente.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, donde se indica: "Los productos deberán ser mantenidos adecuadamente, por personal debidamente cualificado, de forma que se garantice que, durante su periodo de utilización, conservan la seguridad y prestaciones previstas por el fabricante

Por su parte la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario) desarrollo unas recomendaciones aplicables en la asistencia técnica de productos sanitarios en los centro sanitarios, en su Circular 3/2012, donde define el Mantenimiento como el "Conjunto de operaciones preventiva y correctivas realizadas por el personal técnico, necesarias para que un producto sanitario, se utilice y permanezca en funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante durante su utilización".

Estas recomendaciones tienen por objeto que la asistencia técnica del equipamiento médico mantenga las garantías sanitarias obtenidas mediante el cumplimiento de los requisitos esenciales de la legislación de productos sanitarios y la evaluación de su conformidad, en aras a la protección de la salud de los pacientes, usuarios y terceras personas.

Definiéndose en dicha circular el Mantenimiento Preventivo como: "Intervención ó intervenciones técnicas definidas en los protocolos de revisión del fabricante y que tienen el fin de asegurar que un producto sanitario cumpla especificaciones del fabricante y garantice que conserva la seguridad y prestaciones previstas. Puede incluir sustitución preventiva de piezas y accesorios."

La puntuación se asignará de acuerdo a la siguiente gradación:

- Presenta acuerdo de colaboración integral para todos los equipos.....15 puntos
- Presenta acuerdo de colaboración en preventivo para todos los equipos.....5 puntos

En caso de que solo se presenten acuerdos de colaboración para uno de los equipos o de diferente tipo para cada equipo, la puntuación obtenida será 0 puntos.

B. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor : Hasta 15 puntos

Estos criterios se evaluarán atendiendo a niveles escalonados de valoración comparativos entre todas las ofertas, dando el 100% del valor del criterio a la mejor y 0% a la peor, con los siguientes umbrales:

- **Excelente:** La oferta es de **calidad excelente** y sobresale del resto de las ofertas. 100% puntuación del criterio.
- **Notable:** La oferta es de **calidad notable** y supera la calidad media del resto de las ofertas. 80% puntuación del criterio.
- **Buena:** La oferta es de **calidad buena** y se encuentra en la media de las ofertas presentadas. 60% puntuación del criterio.
- **Suficiente:** La oferta es de **calidad suficiente** y está por debajo de la media de las ofertas presentadas. 50% puntuación del criterio.
- **No aporta:** La oferta **no aporta nada** por encima de las exigencias mínimas establecidas en el PPT. 0% puntuación del criterio.

Criterios:

PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEMORIA TÉCNICA: HASTA 4 PUNTOS.

Programa de trabajo propuesto por el licitador para implementar las operaciones de mantenimiento necesarias para garantizar la mejor conservación de los equipos y para asegurar la obtención, en cada momento, de todas las prestaciones previstas por el fabricante de cada equipo, con incidencia en los Planes de mantenimiento preventivo (gamas y periodicidades); la metodología mantenimiento correctivo; el modelo de informe de seguimiento de actividad y el modelo de seguimiento y control de la disponibilidad y de los indicadores de calidad del contrato.

PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: HASTA 3 PUNTOS.

Se valorará la memoria explicativa que incluya un estudio de la organización de los recursos humanos adscritos al presente contrato.

MEDIOS TÉCNICOS: HASTA 2 PUNTOS

Se valorará en este apartado los medios materiales adscritos al contrato. Se valorará la aportación de equipos de control y medida, medios de comunicación, medios de transporte, medios de taller y herramientas asignados a la prestación del servicio, así como el nivel de stock permanente.

METODOLOGÍA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO E INVENTARIO: HASTA 2 PUNTOS.

Se valorará como se organizará el servicio, a su puesta en marcha, para hacer efectivas todas las prestaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas incidiendo en el Programa de Puesta en Marcha, valorándose el cronograma de puesta en marcha, el número y metodología de los informes de evaluación del equipamiento, también la realización del inventario, valorándose el procedimiento y metodología de evaluación.

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA: HASTA 2 PUNTOS.

Se valoran los planes de formación continuada del personal para lo cual se facilitarán los planes de formación con indicación de programa, profesorado, horas lectivas, etc., tanto del Plan de formación dirigido al personal adscrito de modo permanente al contrato, como del Plan de formación dirigido al personal patrimonial del Servicio Técnico del Hospital.

MEJORAS TECNICO-ECONÓMICAS: HASTA 2 PUNTOS

Se valorará el plan de prestación y funcionalidades que el licitador presente para los diferentes Servicios del hospital y que sean de interés para el centro. En concreto se valorará las actualizaciones tecnológicas o mejoras en los equipos existentes que permitan obtener mejores ratios en el funcionamiento del servicio

Para la estimación de la Oferta Técnica del licitador, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación de los criterios técnicos cualitativos, tal y como establece la LCSP en su artículo 146.3

Documento firmado digitalmente por: MOLANO OLIVA FERMIN
Verificación y validez por [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Oficial de Mantenimiento Electromedicina